

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08 .G.IJ. 0001152

Ab. Carlos Terán Buenaño  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante Notario **TRIGESIMO** del Cantón **GUAYAQUIL** el **27/ Febrero / 2008** que contiene la constitución de la compañía **INMOBILIARIA DEL RIO S.A. INMORIO**.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 06491 del 27 de diciembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INMOBILIARIA DEL RIO S.A. INMORIO** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a **4 MAR 2008**

Ab. Carlos Terán Buenaño  
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7178507  
Nro. Trámite 2.2008.606  
Ctb/